

TERRAZA AUTORIZADA

ORD. LOCAL N° 13966/2023

Infórmate y postula correctamente

al solicitar este permiso



Viña del Mar
Municipio de Cuidados

Desarrollo
Económico

¿De qué se trata esta ordenanza?

Permiso de terrazas en espacios públicos

Requisitos:



Solicitante:

Ser propietario/a, arrendatario/a o tenedor/a de establecimientos con patente comercial con consumo de alimentos al interior del local



Mobiliario:

Debe ser móvil, con sistema de contrapeso, cumplir con color, iluminación y disposiciones técnicas



Entorno:

Presentar certificado de factibilidad técnica de la Unidad de Parques y Jardines del municipio.



Otros:

Set fotografías, plano a escala con todos los detalles del espacio a usar.

Proceso de solicitud:

Completar formulario de solicitud:

Disponible en www.munivina.cl

Examen de admisibilidad:

Departamento de Permisos verifica requisitos

Visita y revisión:

Departamento de Fiscalización y Comisión Técnica evalúan lugar y cumplimiento de condiciones, respectivamente

Aprobación y pago:

Aprobada la solicitud, se emite el respectivo decreto y el solicitante tendrá 5 días hábiles para pagar permiso y acompañar la garantía

Entrega del Bien Nacional de Uso Público (BNUP):

Un/a inspector/a concurrirá al lugar para levantar acta de estado del BNUP.

Tarifa semestral permiso por m2

Sector	UTM
Centro	0,65
Periferia	0,5
Cerro	0,39



Rebajas por cumplimiento íntegro de la ordenanza:

Cumplimiento íntegro de la ordenanza antes de	Rebaja en el valor total del permiso Del 1° de julio de 2025 y hasta el 30 de junio 2026
31 de diciembre de 2024	100%
31 de marzo de 2025	60%
30 de mayo de 2025	20%

Incentivo al turismo:

El municipio aplicará rebajas de hasta un **30% del valor total del permiso**, si se adoptan medidas sugeridas:

El QR del local debe promocionar la página web visitavina.cl	7,5%
Incorporación de la página web visitavina.cl en las cenefas de los toldos	7,5%
Medidas de seguridad para clientes	5%
Protocolo "Espacios de ocio seguro": Zona lactancia segura, mudador en baño de hombres, protocolo ante acoso y atención neurodiversidad, entre otras.	5%
"Pet friendly": Disposición de recipientes de agua y comida para mascotas de clientes.	5%

La municipalidad establecerá un período de marcha blanca desde su entrada en vigencia hasta el 30 de junio de 2025.

EL COBRO DE ESTE PERMISO INICIARÁ EL 1° DE JULIO DE 2025

Consultas:



+56973867707



desarrolloeconomico@munivina.cl



6 Norte N° 454, lunes a viernes.



De 09:00 a 14:00 horas.

¡Infórmate, postula y accede a rebajas de tarifa!